



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo deje sin efecto cualquier resolución o disposición emanada del mismo, que tenga por objeto la prohibición de la realización de actividades de carácter político en los establecimientos educacionales de la Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1991.

RESOLUCION Nº 040 /91.-

WALTER R. AGUERO  
PRESIDENTE

GERARDO PALACIOS  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO